

Expediente: 11/16

Carátula: ARCE LEANDRO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: SECRETARÍA JUDICIAL ORIGINARIOS DE CORTE

Tipo Actuación: MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 22/07/2020 - 04:32

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Secretaría Judicial Originarios de Corte

ACTUACIONES N°: 11/16



H109013381

San Miguel de Tucumán, 20 de julio de 2020

### MANDAMIENTO

**JUICIO:** ARCE LEANDRO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. - EXPTE N° 11/16 -

**INTIMESE DE PAGO A:** PROVINCIA DE TUCUMAN

**DOMICILIO:** ESTRADOS DEL TRIBUNAL

En los autos del rubro, que se tramitan por ante la Secretaría Judicial de la Excm. Corte Suprema de Justicia, se ha dispuesto librar el presente Mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia, a fin que por su intermedio de cumplimiento con el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de julio de 2020.- Agréguese y téngase presente.- Líbrese el mandamiento ordenado en fecha 12/03/2020 (fs. 273).- Fdo: Dra. Claudia Beatriz Sbdar - Vocal Presidenta.-"/// "San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2020.- I.- Atento a las constancias de autos y a lo solicitado, téngase por aprobada la planilla obrante a fs. 268/269.- II.- Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, INTIMESE al demandado al pago en el acto de la suma de \$ 608.341,60, (PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100) en concepto de capital condenado, con más la cantidad de \$ 12.000, (PESOS DOCE MIL) que se calcula provisoriamente por acrecidas.- Asimismo cíteselo de remate con prevención de lo dispuesto en el art. 559 del C.P.C.C.- En el mismo acto hágasele saber que el plazo para oponer excepciones es de cinco días.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, autorizándose la apertura de una cuenta corriente bancaria a la orden de esta Secretaria y como perteneciente a los autos del rubro.- Fdo. Dra. Claudia Beatriz Sbdar - Vocal Presidenta.- Se adjunta tasa de justicia.-

Saludo a Ud. atte.-

Dra. Claudia Maria Forte

Secretaria Judicial

Excma. Corte Suprema de Justicia

**Actuación firmada en fecha 21/07/2020**

Certificado digital:

CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.